



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 047-2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 31 ENE 2011

#### VISTO:

El Decreto Supremo N° 006-2011-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de enero de 2011.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante el documento del visto, se ha declarado el día 16 de febrero de 2011 día no laborable a nivel de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, para los trabajadores del Sector Público y Privado, por realizarse la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Foro de América del Sur – Países Árabes (ASPA), el mismo que deberá ser compensado en la semana posterior a la del día no laborable, en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función a sus propias necesidades;

Que, en virtud de lo expuesto resulta necesario establecer las fechas que el personal del OSCE, deberá compensar las horas que dejarán de trabajar el día miércoles 16 de febrero de 2011;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral y 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, contando con las visaciones de la Secretaria General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas, y la Unidad de Recursos Humanos.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - Disponer que el personal del OSCE deberá compensar a razón de una (01) hora diaria después del horario de salida, las horas que dejarán de trabajar el día miércoles 16 de febrero de 2011, como se detalla a continuación:

Días que se deberán compensar: 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 17 de febrero  
Total: 8 horas

Regístrese y comuníquese.

**RICARDO SALAZAR CHÁVEZ**  
Presidente Ejecutivo

